



VISTO:

Que se encuentran en tratamiento por parte de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento asuntos relacionados con designaciones, licencias y renunciaciones del personal docente de esta Facultad que requieren resolución antes del 1º de abril del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento se avocarán al análisis de los expedientes que necesitan pronta resolución los días 27 y 28 del corriente mes.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar al Decanato de esta Facultad, a decidir cuestiones inherentes a designaciones, licencias y renunciaciones del personal docente de esta Casa que requieran su resolución antes del 1º de abril del corriente año, siempre que cuenten con el despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:
SC/cc

201


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC